Caacupé, 30 de mayo de 2019

Señor.
Ing. Juan Agustin Canatta
e-mail: canatta_construcciones@hotmail.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al contrato N° 102/2018, firmado con la Institución Departamental para el **Construcción de aulas y reparaciones varias en escuelas públicas del departamento de cordillera plurianual - fonacide;** a fin de informar que se ha **Rescindido parcialmente por mutuo acuerdo al Contrato N° 102/18,** que corresponde a la ejecución de la Obra Reparación de aulas - Colegio Nacional Carlos Antonio López del distrito de Itacurubi de la Cordillera, El monto total rescindido asciende a la suma de G. 92.591.361 (guaraníes noventa y dos millones quinientos noventa y uno mil trescientos sesenta y uno), la rescincion se realiza debido a que la obra está siendo ejecutada por la dirección de infraestructura del MEC. El mismo se realiza en virtud al art. 58 de la ley 2051/03.

Se anexa copia de la resolución del Gobierno Departamental y remitirá el presente documento a la DNCP.

Atentamente.

R.G. 0411233.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA Unidad Operativa de Contrataciones

Escrib. Roberto Antonio González
ENCARGADO UOC